

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.F. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPHBLICA ARGENTINA e-mail: unsaingra unsa,edu.ar

SALTA. 2 6 JUL 2019

000237

Expediente Nº 14.367/16

VISTO la Resolución FI Nº 24-CD-2017, parcialmente rectificada por Resolución FI Nº 100-D-2017, ambas recaídas en Expte. Nº 14.367/16, por la cual se acepta la inscripción definitiva en la Carrera de Posgrado en Red de Universidades, denominada "Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos" — Orientación: Ciencia, del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ y se designa la Comisión de Supervisión del Doctorando, y

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Resoluciones, se aprueba el Tema de Tesis denominado "Estudio de las Principales Variables Objetivables que contribuyen a la Tipicidad de Quesos Caprinos Artesanales. Análisis del Impacto de las Normativas Actuales en su Elaboración", a ser desarrollado bajo la Dirección de la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y la Codirección de la Dra. Marcela Carina AUDISIO.

Que el Comité Académico Regional presenta el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión, con relación al Primer Informe de Avance de Tesis Doctoral y a las actividades académicas realizadas por el Doctorando y que forman parte de su Plan de Estudios.

Que la referida Acta fue aprobada por el CAR, el que además detalla las actividades a acreditar y solicita que la Facultad de Ingeniería apruebe el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, como así también que acredite doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado.

Que al efecto señalado, el Comité Académico Regional adjunta la documentación respaldatoria.

Que obra incorporado en autos informe de la Dirección Administrativa Económica Financiera, del que surge que el Doctorando ha abonado los aranceles correspondientes a la carrera de posgrado que cursa en esta Facultad, hasta diciembre de 2018.

Que el Departamento de Posgrado ha elaborado el informe correspondiente.



Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 ŠALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

b00237

Expediente Nº 14.367/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en Despacho Nº 114/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Primer Informe de Avance y el Acta de la Primera Reunión de Seguimiento, labrada por la Comisión de Supervisión del Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en el marco de la Carrera de Posgrado en Red de Universidades "Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos" – Orientación: Ciencia.

ARTÍCULO 2º.- Acreditar al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ, en el marco de la carrera de Posgrado mencionada en el artículo anterior, doscientas sesenta (260) horas de cursos de posgrado, de acuerdo con el siguiente detalle:

CURSOS DE POSGRADO:	Carga Horaria
MICROORGANISMOS, METABOLITOS Y HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS APLICABLES AL DESARROLLO DE ALIMENTOS FUNCIONALES Y	
BIOPRODUCTOS DE INTERÉS INDUSTRIAL— CERELA-CONICET y	
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – UNT	60 horas
BASES MOLECULARES DE LA RESISTENCIA A ANTIBIÓTICOS EN BACTERIAS ASOCIADAS A LA CLÍNICA Y ALIMENTOS. ESTRATEGIAS DE CONTROL E	
IMPACTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE SECUENCIACIÓN – CERELA-	
CONICET y Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia – UNT	50 horas
BACTERIAS BENÉFICAS, SUS METABOLITOS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS – Facultad de Ciencias Exactas - UNSa (RESCD-EXA	50 horas



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.367/16

CURSOS DE POSGRADO:	CARGA HORARIA
Nº 210/2017)	
MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS – Facultad de Ingeniería – UNSa (Resoluciones FI Nº 568-CD-2017 y FI Nº 145-CD-2018)	60 horas
PCR EN TIEMPO REAL – Facultad de Ingeniería – UNSa (Resoluciones FI Nº 75-CD-2018 y FI Nº 340-CD-2018)	40 horas
Horas por Cursos de Posgrado	260 horas
Total de Horas por Actividades Académicas	260 horas

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Lic. Marcelo Nicolás LÓPEZ; a la Dra. Mónica Silvina CHÁVEZ CLEMENTE y a la Dra. Marcela Carina AUDISIO, en sus caracteres de Directora y Co-directora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico Regional; a la Escuela de Posgrado; al Departamento de Posgrado y girar a este último, para su toma de razón y demás efectos.

D

RESOLUCIÓN FI * 0 0 2 3 7 -CD- 20

OF. CARLOS MARCELO ALBARRACIN SECRETARIO ACADÉMICO FACILITAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. HECTOR VAUL CASADO DECANO FACULTAD DE 11 GEMERIA - UNSO